

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 012 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** **DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2009**

Siendo las 17:15 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. José Varas Zúñiga da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca, Víctor Hugo Fernández Contreras, Mauricio Carrasco Pardo y Juan Alarcón Roa. Actúa de Secretaria Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Directivos: **Finanzas (S)**, Rosa Vergara; **Jurídico**, Patricio Anders Torres; **Director de Tránsito**, María Inés Villarroel; **Dideco**, Marizella Valdés Catalán.

Tabla; 1) Aprobar Actas Ordinaria N° 7; 2) Correspondencia; 3) Proyecto de Modificación Presupuestaria de Cierre de año 2008; 4) Aprobar Convenio de Pavimentos Participativos, Llamado N° 18; 5) Informe de Cometido de Concejales; 6) Varios.

I.- ACTAS ANTERIORES:

1.1.- Acta Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 23.02.2010; Contiene los siguientes acuerdos de Concejo Municipal:

Acuerdo N° 30; Aprueba unánimemente informe acerca de los avances presentado por la Directora del Daem, acerca del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, año 2008, al 23 de febrero de 2008.

Acuerdo N° 31; Aprueba por unanimidad propuesta del Programa del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, año 2009 por un monto global de \$94.715,790, que incluye nueve iniciativas.

Acuerdo N° 32; Adopta por unanimidad efectuar transferencia de recursos por la suma de M\$1.500, donados por Codelco por convenio suscrito con la Municipalidad de Quintero destinados a reparación de piso de Parroquia Santa Filomena de la comuna.

Leídos los acuerdos de Concejo Municipal se da por aprobada sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 7 celebrada el 22.02.2009.

II.- CORRESPONDENCIA:

- 2.1. **Carta de fecha 28 de Febrero de 2009, del Sr. Francisco Andrés Prado D., Ejecutivo de Capacitación Ltda.;** Invitación de Taller de capacitación Ley N° 20.285 Transparencia de la función pública.
- 2.2. **Carta Sur América Capacitación American Consulting Global;** Programa de curso para Escuela de Invierno 2009, Gestión de calidad de los servicios municipales
- 2.3. **Carta del Instituto para el Desarrollo Gestión Global;** Curso Internacional de Turismo, Cultura y Deportes Generadores de Desarrollo Económico para Municipios del Mercosur, a realizarse los días 17,18,19,20,21,22,23,24 de Abril de 2009, en Ríos de Janeiro Brasil.
- 2.4. **Solicitud de José Gallardo Verdugo;** Solicita ayuda económica y respaldo en Infraestructura Deportiva para hijo ligado al Tenis Nacional.
- 2.5. **Agrupación de Amigos de Discapacitados AGRADIS;** Solicita actualización de canaletas y ayuda económica.
- 2.6. **Solicitud de Marisol Aviles Parra;** Solicitud protección al desarrollo del comercio establecido con una competencia sana.
- 2.7. **Seminario Taller sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública;** 27 de marzo de 2009 en Santiago.
- 2.8. **Seminario Taller, Roles, Funciones y Atribuciones de los Concejos Municipales;** los días 3, 4 de Abril de 2009, Viña del Mar.
- 2.9. **Curso sobre los Alcaldes de la Ley 20.285 para su aplicación en el ámbito municipales;** los días 6 y 7 de abril en Viña del Mar.
- 2.10. **Seminario Nacional, Estatuto Administrativo Municipal Actualizado, Investigación Sumaria , Sumarios Administrativos y Juicios de Cuenta;** a realizarse en el Hotel Montecarlo, Reñaca 16 y 17 de abril, Viña del Mar.
- 2.11. **Concejo Ecológico Puchuncavi – Quintero;** Informa acerca de crisis ambiental en la comuna de Quintero.

III.- PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

S. Municipal; Se hace entrega de documento escrito que contiene propuesta de Cierre Presupuesto Municipal año 2008.

Sr. Alcalde; Esta es una propuesta de Modificación Presupuestaria del sector Municipal y Educación por ajuste y cierre del ejercicio Presupuestario año 2008, correspondiente a Ingresos y Gastos. Solicito que sea materia de estudio para su aprobación en la próxima Sesión de Concejo Municipal, cuyo texto se inserta a continuación.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - GESTION MUNICIPAL AÑO 2008

Sub. ítem	Asig.	S. asig		Aumento MS	Disminución MS	Presupuesto Vigente MS	Presupuesto Modificado MS
03	03		Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3063)	89.149		194.756	283.905
TOTALES				89.149	0	194.756	283.905

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS - GESTION MUNICIPAL AÑO 2008

Sub. ítem	Asig.	S. asig		Aumento MS	Disminución MS	Presupuesto Vigente MS	Presupuesto Modificado MS	
21	01	001	001					
			Sueldos Bases		314.663	419.112	104.449	
21	01	001	002	002	Asig. Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180	4.546	10.277	14.823
21	01	001	002	003	Trenios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076		1.169	-
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	3.780	108.561	112.349
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981		2.253	-
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529		18.347	-
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883		195	-
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior		13.051	-
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	1.927	20.485	22.412
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.568		8.072	8.428
21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	2.555	18.675	21.230
21	01	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva	248	21.582	21.830
21	01	001	025	001	Asig. Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1 Ley N°19.112		241	-
21	01	001	025	002	Asig. Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112		1.478	-
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076		1.545	-
21	01	001	999		Otras Asignaciones	75.081	5.100	80.181
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	1.469	7.532	9.001
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	4.188	23.334	27.522
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios		14.527	41.982
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País		7.150	4.331
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Extranjero	1.335	-	1.335
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias		2.115	2.112
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	63	1.715	1.778
21	01	005	002		Bono de Escolaridad		1.505	1.244
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	11.000	3.300	14.300
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		640	561
21	02	001	001		Sueldos Bases		40.233	44.257
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°	316	337	653
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981		30.222	28.217
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529		9.050	-
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	10.520	8.581	19.101
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.568		1.997	2.203
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675		5.205	538
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717		11.835	13.689
21	02	001	999		Otras Asignaciones	22.763	1.827	24.590
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	285	2.701	2.986
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	973	9.134	10.107
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios		8.338	13.679
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País		1.389	1.775
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias		7	1.008
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad		21	839
21	02	005	002		Bono de Escolaridad		66	794
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	4.980	1.500	6.480
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		84	316
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	10.185	30.000	19.815
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo		320	13.066
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	882	1.092	1.974
21	04	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones		35.600	35.071
21	04	004			Prestaciones de Servicios Comunitarios		78.000	70.918
22	01	001			Para Personas	2.155	36.812	38.967
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles		1.000	-
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	310	10.000	10.310
22	02	003			Calzado		2.000	914
22	03	001			Para Vehículos	12.100	118.298	130.398
22	04	001			Materiales de Oficina	3.727	12.000	15.727
22	04	002			Textos y otros Materiales de Enseñanza		415	2.585
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo		2.110	5.390
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros		744	256
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		1.094	10.908
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	6.778	9.500	16.276
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	2.778	15.000	17.778
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos		2.500	682
22	04	999			Otros. Materiales de uso y Consumo		1.000	-

22	05	001	Electricidad		103 827	220.000	116 173
22	05	002	Agua	3 423		36.500	39 923
22	05	003	Gas		173	1.500	1 327
22	05	004	Correo		1.150	6.000	4 850
22	05	005	Telefonía Fija	3 166		22.000	25 166
22	05	006	Telefonía Celular		756	12.000	11 244
22	05	007	Acceso a Internet	1 198		13 100	14 298
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	12 527		28.096	40 623
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	264		23 221	23 485
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		575	1.000	425
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina		506	1.500	994
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos		756	4.000	3 244
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		755	1.200	445
22	07	001	Servicios de Publicidad		304	9.000	8 696
22	07	002	Servicios de Impresión	1.215		2.000	3 215
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste		365	400	35
22	08	002	Servicios de Vigilancia	9 313		75 570	84 883
22	08	004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	116 549		89.000	205 549
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4 591		10.500	15 091
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares		1.742	3.000	1 258
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	99 375		14.000	113 375
22	08	999	Otros	14 941		172.246	167 187
22	09	002	Arriendo de Edificios		540	3.600	3 060
22	09	003	Arriendo de Vehículos	146		14 100	14 246
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros		1 220	1.500	280
22	09	999	Otros	2 037		48 126	50 163
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	19		3.500	3 519
22	10	004	Gastos Bancarios		300	300	-
22	11	002	Cursos de Capacitación	1 951		4.200	6 151
22	11	003	Servicios Informáticos		1 191	2.000	899
22	11	999	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	998		10.000	10 998
22	12	002	Gastos Menores	1 151		2.000	3 151
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		1 066	4.000	2 934
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos		267	1.500	1 233
22	12	005	Derechos y tasas	1 292		800	2 092
22	12	006	Contribuciones		1 000	1 000	-
22	12	999	001 Otros Servicios Comunitarios	7 364		54 836	62 200
24	01	001	Fondos de Emergencia		2 807	2 807	-
24	01	004	Organizaciones Comunitarias		982	4 000	3 018
24	01	007	001 Ayuda Social		2 096	20 000	17 904
24	01	007	002 Gastos Funerarios		1 195	5.000	3 805
24	01	007	003 Becas de Estudio		19 796	42.000	22 205
24	01	007	004 Programa Sociales		2 596	7.000	4 404
24	01	007	005 Navidad Comunal		8 286	9.000	714
24	01	008	Premios y Otros		1 609	5.000	6 609
24	01	999	001 Cuerpo de Bomberos		4 400	8.400	4 000
24	01	999	002 Corp. de Asistencia Judicial		1 398	7 200	5 802
24	01	999	003 Asoc. Funcionarios Municipales de Quintero		2 491	5.000	2 509
24	01	999	004 Otras Transferencias al Sector Privado	6 346		4 400	10 746
24	03	080	001 A la Asociación Chilena de Municipalidades		279	3.000	2 721
24	03	090	001 Aporte año Vigente, Al Fondo Común Municipio - P. de Circulación	1 674		88 031	89 905
24	03	099	001 Carabineros, A Otras Entidades Públicas	4 022		2.000	6 022
24	03	099	002 Investigaciones, A Otras Entidades Públicas		1 269	10.000	8 732
24	03	099	003 Otras, A Otras Entidades Públicas	148		2 811	2 959
24	03	101	001 Educación, A Servicios Incorporados a su Gestión	213 500		550 000	763 500
26	01		Devoluciones		1 167	1.000	2 167
29	03		Vehículos		10 662	16 384	5 722
29	04		Mobiliario y Otros		1 664	3.600	1 536
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina		137	2.000	1 863
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	2 130		16 624	18 754
31	02	001	001 Derechos inspección calles Vicuña y E. Riqueime.		656	1.500	844
31	02	002	001 Plan Estratégico de Prevención y Medio Ambiente de la Comuna		2 862	4.000	1 138
31	02	002	002 Diseño Jardín Infantil Loncura		4 703	7.000	2 297
31	02	002	003 Diseño proyectos Programa de Pavimentación Participativa		4 781	8.000	3 219
31	02	002	004 Diseño Ampliación y Reposición Escuela Lidia Irache		383	2.000	1 617
31	02	002	007 Contraparte Municip. Convenio Indap-Municipio (Prodesal)-2008		1 950	2.200	250
31	02	004	001 Construcción Plaza de Juegos Infantiles El Deportista (arrastre)		3 490	10.000	6 510
31	02	004	002 Contraparte Proyectos Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)		17 117	28.000	10 883
31	02	004	003 Contraparte Proyectos Instituto Nacional del Deporte (Chiledeportes)		2 289	2.500	211
31	02	004	004 Contraparte proyectos Programa de Pavimentación Participativa		770	26.000	25 230
31	02	004	009 Contraparte Municipal SS HH. Estadio - arrastre 2007		731	6.600	5 869
31	02	004	010 Contraparte Municipal Esc. Juan José Tortel - arrastre 2007	3 388		6 000	6 388
31	02	004	011 Contraparte Municipal aumento de obras Esc. Juan José Tortel	5 052		8.000	11 052
31	02	005	001 Construcción Plaza de Juegos Infantiles El Deportista (arrastre)		8 075	10.000	1 925
34	07	001	Operaciones años anteriores	38 247		49 299	87 546

TOTALES 739.980 650.831 3.176.872 3.266.021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - GESTION EDUCACION AÑO 2008

Sub.	Item	Asig.	S.asig		Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	194.714		765.000	959.714
05	03	003	002	Otros Aportes	143.661		15.000	158.661
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	213.500		550.000	763.500
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	13.930		12.000	25.930
TOTALES					565.805	0	1.342.000	1.907.805

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS - GESTION EDUCACION AÑO 2008

Sub.	Item	Asig.	S.asig		Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21	01	001	001	Sueldos Bases	79.768		388.620	468.388
21	01	001	002	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	57.886		205.740	263.626
21	01	001	009	Monto Fijo Complementario Art.3, Ley N°19.278		20.561	22.860	2.299
21	01	001	009	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art.54 y srgtes., Ley N°19.070	2.999		21.336	24.335
21	01	001	009	Bonificación Proporcional Art.8, Ley N°19.410	85.097		33.528	118.625
21	01	001	014	Remuneración Adicional, Art.3 transitorio, Ley N°19.070	9.943		9.144	19.087
21	01	001	019	Asignación de Responsabilidad Directiva	1.869		9.908	11.775
21	01	001	031	Asignación de Perfeccionamiento, Art.49, Ley N°19.070	10.013		41.910	51.923
21	01	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales	10.340		13.403	23.743
21	01	004	005	Trabajos Extraordinarios		5.956	5.956	-
21	01	005	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias		3.801	9.000	5.199
21	01	005	001	Aguinaldo de Navidad	21.537		9.000	30.537
21	01	005	002	Bono de Escolaridad	565		3.000	3.565
21	01	005	003	Bono Extraordinario Anual	40.694		1.000	41.694
21	01	005	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		1.000	1.000	-
21	03	004	001	Personal No Docente		118.000	118.000	-
21	03	004	002	Personal que se Desempeña en el Departamento de Educación	387.278		309.000	696.278
22	01	001		Para Personas		9.312	10.000	688
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles		861	2.500	1.639
22	02	003		Calzado		500	500	-
22	04	001		Materiales de Oficina		4.861	8.000	3.139
22	04	002		Textos y otros Materiales de Enseñanza		6.716	8.000	1.284
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo		3.526	5.000	1.474
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		1.832	5.000	3.168
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles		3.540	5.000	1.460
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos		491	2.000	1.509
22	05	001		Electricidad	5.050		12.000	17.050
22	05	002		Agua	22.213		4.000	26.213
22	05	003		Gas		2.466	2.500	34
22	05	004		Correo		968	1.000	32
22	05	005		Telefonia Fija	1.346		5.000	6.346
22	05	007		Acceso a Internet		3.037	3.500	463
22	05	999		Otros		2.500	2.500	-
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		5.217	8.000	2.783
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		1.000	1.000	-
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina		1.000	1.000	-
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		2.000	2.000	-
22	06	999		Otros		1.000	1.000	-
22	07	002		Servicios de Impresión		2.994	3.000	6
22	07	999		Otros		736	1.000	264
22	08	002		Servicios de Vigilancia		1.479	6.000	4.521
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes		2.078	3.000	922
22	08	999		Otros	278		3.000	3.278
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros		3.000	3.000	-
22	10	999		Otros		1.000	1.000	-
22	11	002		Cursos de Capacitación		605	1.000	395
22	11	999		Otros, Servicios Técnicos y Profesionales		976	1.000	24
22	12	002		Gastos Menores		2.274	2.297	23
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		10.000	10.000	-
22	12	999		Otros		2.050	2.000	-
28	03			Vehículos	73.356		-	73.356
28	04			Mobiliario y Otros	766		-	766
28	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	139		-	139
28	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos		3.699	6.000	2.301
28	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas		986	1.000	14
34	07	001		Operaciones años anteriores		13.360	15.000	1.640
TOTALES					811.137	245.332	1.360.200	1.916.005

Finalizada la exposición por parte de los funcionarios de la Dirección de Finanzas, el Sr. Alcalde la somete a aprobación, cuyo proceso de votación se sintetiza en el siguiente acuerdo adoptado.

Acuerdo: El Concejo adopta por unanimidad propuesta de Modificaciones de Ajuste y Cierre del Presupuesto de la Gestión Municipal y de la Gestión en Educación año 2008, ya descrita precedentemente.

III. APROBAR CONVENIO PAVIMENTOS PARTICIPATIVO LLAMADO N° 18:

Con la venia del Concejo Municipal la Secretaria Municipal procede a la lectura del Convenio del Programa de Pavimentos Participativos, 18ª Llamado.

S. Municipal: Cabe señalar que es la primera oportunidad que se solicita el Acta de acuerdo del Concejo Municipal por parte del Serviu Va. Región, cuyo texto señala:

**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CONVENIO AD REFERENDUM
18° LLAMADO**

En Valparaíso, a 13 de Marzo de 2009 , entre **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO**, en adelante "**SERVIU**", representado por su Director Titular don **CARLOS CONTADOR CASANOVA**, nacionalidad chilena, casado, Arquitecto, cédula de identidad N° 6.241.483-9 ambos domiciliados en Bellavista N° 168, piso 13° de la ciudad de Valparaíso; y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**EL MUNICIPIO**", representada por su Alcalde don José Varas Zúñiga ambos domiciliados en calle Normandie N° 1916, comuna de Quintero, se celebra el presente convenio ad referéndum en los siguientes términos:

PRIMERO:

Con fecha 11 de Agosto de 1994, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 114 de Vivienda y Urbanismo, de 1994, que reglamenta un Programa de Pavimentación Participativa(PPP), cuyo objetivo es reducir el déficit de pavimentación de calles y pasajes, permitiéndolo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios. Que el Decreto Supremo citado y sus modificaciones forman parte del presente Convenio.

SEGUNDO:

Con fecha 20 de Junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1.820 de Vivienda y Urbanismo, de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa a que alude la cláusula primera del presente Convenio y sus modificaciones, en especial, las dispuestas en las Resoluciones Exentas N° 2983 de fecha 30.08.05, y la N° 4.490 de fecha 29.11.06, de Vivienda y Urbanismo. Y, el Ord. N° 1026 del 26 de Noviembre de 2008, que instruye e informa monto de Selección de Proyectos del 18° Proceso de Selección del PPP.

TERCERO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 114 de Vivienda y Urbanismo, de 1994, identificado en la cláusula primera precedente, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, convocó a postulación para la selección de las obras del 18° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, correspondiente al año 2009-2010. Seleccionándose los Proyectos singularizados en la cláusula quinta.

CUARTO:

Conforme a lo dispuesto en el N° 10 de la Resolución Exenta N° 1820, ya indicada en la cláusula segunda del presente instrumento, **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, vienen en celebrar el presente Convenio Ad Referéndum cuyo objeto es la ejecución de las Obras de Pavimentación Calzadas y Obras Anexas en calles ubicadas en la comuna de **QUINTERO** correspondientes al Programa de Pavimentación Participativa. Año 2009-2010, obligándose ambas partes a su cumplimiento en los términos que en el se expresan.

QUINTO:

Que los Proyectos postulados y seleccionados de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO** objeto del presente Convenio Ad Referéndum son los que se consignan a continuación:

Sector	Calle	Longitud Calzada (m)	Aporte MINVU	Aporte Municipio	Aporte Comité	Aporte Municipio compl.	Valor Proyecto Total
J.V. Normandie	Pjes. 1-2-3, Pobl. Tte. Serrano	234,9	25.998.000	1.753.000	1.461.000	0	29.212.000
J.V. M. Rodríguez	Pje. Tte. Fernandez	45,0	5.233.000	244.000	609.000	0	6.086.000
J.V. Don Orione	Doctor Borocua	84,0	16.033.000	721.000	1.261.000	0	18.015.000
J.V. Porvenir	Refamales	105,5	13.660.000	614.000	1.074.000	0	15.348.000
J.V. M. Rodríguez	Pje. Marsa	87,2	14.672.000	668.000	1.358.000	0	16.698.000
J.V. El Mirador	Yungay	128,1	20.070.000	902.000	1.578.000	0	22.550.000
J.V. M. Rodríguez	Pje. F. Mella	50,2	6.679.000	311.000	777.000	0	7.767.000
J.V. R. Parraguez	S. Vercelli, Vigorena, Franke	451,0	91.350.200	3.827.200	6.698.000	0	101.875.500
TOTAL		1.185,9	193.695.200	9.040.200	14.816.000	0	217.551.500

Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de \$ **217.551.500**. (doscientos diez y siete millones quinientos cincuenta y un mil quinientos pesos) se financiará de la siguiente manera:

El **SERVIU** aportará la suma de \$ **193.695.200**. (ciento noventa y tres millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos pesos) aporte que se imputará al **subtítulo 31 ítem 02** del Presupuesto respectivo.

El **Municipio** aportará la suma de \$ **9.040.200**. (nueve millones cuarenta mil doscientos pesos).

Los **Comités** aportarán la suma de \$ **14.816.000**. (catorce millones ochocientos diez y seis mil pesos), estos aportes, que se indican en el cuadro para cada comité, serán depositados en las respectivas cuentas de ahorro e ingresadas en arcas municipales por los respectivos Comités, conforme a lo informado por el municipio en proceso de postulación.

SEXTO:

El **SERVIU** contratará las obras, para lo cual, entre otras labores, preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de la propuesta, las especificaciones técnicas y aclaraciones; llamará a propuesta, venderá los antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta, celebrará directamente, con el proponente seleccionado el contrato de ejecución de obras de pavimentación y desarrollará la labor técnica y administrativa correspondiente, incluyendo la inspección y recepción de las obras, como asimismo la aprobación para cursar los Estados de Pago pertinentes.

SÉPTIMO:

El **MUNICIPIO** apoyará al **SERVIU** en la labor de coordinación de las obras durante su ejecución y para ello designará un Profesional del área de la construcción con manejo de Técnicas de resolución de conflictos, que digan relación con la ejecución de las obras.



Este profesional actuará como nexo entre el municipio, vecinos y SERVIU, y actuarán bajo la supervisión de los profesionales técnicos y sociales del SERVIU, informando semanalmente de su gestión al Director de la Obra (ITO SERVIU).

OCTAVO:

El profesional a que alude el artículo anterior, quien representará los intereses comunales, será contratado por SERVIU con cargo hasta el 1% del monto de la inversión sectorial asignada a la comuna para el Programa de Pavimentación Participativa. Para el pago de sus honorarios, deberá adjuntar a la boleta un informe de actividades, con una copia de los informes semanales que le entrega al ITO de la Obra, definidos en cláusula anterior.

NOVENO:

La **I. MUNICIPALIDAD** se obliga a enterar en caja del SERVIU los aportes correspondientes a los Comités y al Municipio, **\$ 23.856.200.-** (veinte y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos pesos). Según listado de comités seleccionados, publicados en la prensa, antecedentes informados al municipio mediante oficio de la SEREMI

El ingreso de los aportes de la comuna, de acuerdo a Oficio del Municipio N°181/09, se efectuará en dos cuotas:

- 1° Cuota \$ 12.000.000.- en el mes de Marzo de 2009.
- 2° Cuota \$ 11.856.200.- en el mes de Abril de 2009.

Según lo estipulado en la reglamentación vigente, SERVIU llamará a licitación sólo aquellas obras de las comunas que hayan suscrito los Convenios y efectuado el aporte, pudiendo en caso de incumplimiento, informar a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para que ésta redistribuya los fondos disponibles.

DÉCIMO:

Los comparecientes dejan expresa constancia que el costo de las obras anexas que no son imprescindibles para la construcción de las obras de pavimentación serán financiadas por el Municipio. SERVIU se compromete a elaborar los correspondientes presupuestos remitiéndolos al Municipio para su pago en la época convenida en la cláusula anterior.

DÉCIMO PRIMERO:

El **SERVIU** se compromete a informar con anticipación al Municipio la Programación de las Licitaciones de las obras de pavimentación objeto del presente Convenio, posteriormente el nombre de la empresa adjudicataria y las fechas de inicio y término de las obras, oficiando oportunamente el día del acto de Recepción de las Obras para permitir la participación del Municipio y de los representantes de los Comités de Pavimentación.

DÉCIMO SEGUNDO:

Una vez firmado el presente convenio el Municipio deberá remitirlo al SERVIU para iniciar el proceso de Licitación. El reglamento del programa exige los siguientes documentos, los que deben ser remitidos por el Municipio: - **Acta de Sesión del Concejo Municipal**, con la aprobación del presente Convenio, **Decreto Alcaldicio que Aprueba** el presente instrumento y donde se define el ítem al que se **Imputa** el gasto, y el

- **Comprobante del Aporte** o compromiso de Pago. Esta documentación, es condición para la adjudicación de las propuestas de construcción de las obras seleccionadas, de acuerdo a los puntos 11 y 12 de la Res. Exenta N° 1.820. de (V. Y U) de 2003 y sus modificaciones.



DÉCIMO TERCERO:

Considerando que el Programa de Pavimentación Participativa es un programa concursable con participación tripartita, la I. Municipalidad se compromete a no exigir el pago de derechos a las empresas ejecutoras por concepto de ocupación de vía pública y/o ejecución de obras, si procediere.

DECIMO CUARTO:

Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público será responsabilidad de la I. Municipalidad cautelar el uso de ellas con relación a las solicitudes de peso para las cuales fueron diseñadas, así como ejercer su administración en tanto bienes nacionales de uso público, de conformidad a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DÉCIMO QUINTO:

En todo lo no previsto en el presente Convenio se aplicará lo dispuesto en el Decreto y en la Resolución singularizadas respectivamente, en las cláusulas primera y segunda del presente Convenio, que se entienden forma parte integrantes del mismo.

DECIMO SEXTO:

El presente Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del SERVIU, otro en poder del Gobierno Regional y otro en poder del Municipio.

PERSONERÍAS:

La personería de don Carlos contador Casanova para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, consta de Decreto Supremo 116 del Ministerio Vivienda y Urbanismo de fecha 19 de mayo de 2008, la personería de don José Varas Zúñiga para representar a la I. Municipalidad de Quintero, consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes de Tribunal Electoral Regional Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008. Ambos documentos no se insertan por ser conocidos por las partes.



[Handwritten signature]
CARLOS CONTADOR CASANOVA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAÍSO



[Handwritten signature]
JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



[Handwritten signature]
MLGP/IVC/MMW

Sr. Alcalde; Este convenio debe ser aprobado por el Concejo Municipal, y claro que nos están pidiendo los aportes que hay que ingresar para que esto se lleve a cabo. A lo mejor esto va significar Modificaciones Presupuestarias para que quede contemplado.

No habiendo observaciones por parte del Concejo Municipal someto a votación para la aprobación de este mandato convenio para que el Serviu cuente con el apoyo del Concejo.

Finalizada la votación el acuerdo adoptado es el siguiente:

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Convenio suscrito entre el Serviu Va. Región y la I. Municipalidad de Quintero suscrito con fecha 13 de marzo de 2009, cuyo objeto es la ejecución de las obras de Pavimentación de calzadas y obras anexas en calles ubicadas en la comuna de Quintero correspondientes al Programa de Pavimentación Participativa, año 2009-2010,

Las obras a ejecutarse demandaran una inversión total de \$217.551.500, se financiara de la siguiente manera:

- a) El Serviu aportara la suma de \$193.695.200.
- b) La Municipalidad de Quintero aportará la suma de \$9.040.200.
- c) Los Comités aportaran la suma de \$14.816.000, monto que deberá ser ingresado a las arcas por los respectivos Comités.

Los proyectos postulados y seleccionados de la comuna de Quintero son de las siguientes Juntas de Vecinos: Normandie, Manuel Rodríguez, Don Orione, Porvenir, El Mirador y Roberto Parrague.

V.- INFORME DE COMETIDOS DE CONCEJALES

Con venia del Concejo Municipal informan los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca y y Juan Alarcón Roa, los que participaron en la Convocatoria realizada por el Instituto de Desarrollo Escuela de Verano, en el Curso El Buen Concejal para un buen Gobierno Local, realizado en Puerto Natales los días 16, 17 y 18 de marzo del año en curso. Ocasión que fue posible conocer las realidades de otras comunas en el desempeño de los Concejales.

El curso tenía por objeto Potenciar la Gestión de los Concejales para un buen desempeño en la comuna y además, reconocer algunas herramientas de gestión para lograr un desarrollo sustentable y reconociendo los principios fundamentales de la persona.

Entre los contenidos entregados están: Los Nuevos desafíos del municipio; la reinversión de los municipios modernos; el buen Gobierno Local; El Concejal como miembro de la Alta Dirección Municipal; el Concejal como líder transformador; Herramientas para una Gestión Eficaz; Nuevas Herramientas de Planificación y Control de Gestión; Funciones que confiere al Concejal la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En consecuencia fue un Curso de relevancia en cuanto a los aprendizajes adquiridos en razón a los nuevos conocimientos y experiencias que tuvimos la oportunidad de conocer a fin de mejorar nuestra Gestión en nuestras comunas.

VI.- VARIOS.

6.1.- Invitaciones a Cursos y Capacitaciones:

Sr. Alcalde; Se ha recibido una serie de invitaciones a Cursos y Capacitaciones, la propuesta es que aquel Concejal que pueda asistir que lo haga.

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad la autorización a los cometidos correspondientes al o los Concejales que pueda asistir a las invitaciones a Cursos y Capacitaciones.

6.2.- Sesión Comisión de Deportes.

Sr. Carrasco; Solicitar Sesión de la Comisión para abordar tema de Beca Deportiva por cuanto habría dos y tres postulantes destacados.

6.3.-Vertedero

Sr. Aguayo; Que se informe acerca de estado actual de empresa que estaría explotando el vertedero, habría un convenio suscrito con la citada empresa, la que habría ingresado al municipio M\$50.000.-

Jurídico; Hay una Resolución del Servicio de Salud que el Vertedero se tiene que cerrar. Existe un Convenio que se celebó cuya finalidad era la de efectuar algún tratamiento del vertedero con el fin de producir energía, sin embargo, esta empresa no cuenta con los permisos sanitarios para poder funcionar.

Sr. Alcalde; Vamos a convocar a una reunión con la empresa por cuanto esta carece de operatividad y pueda funcionar cumpliendo con los aspectos legales y de las autorizaciones de los organismos correspondientes para que pueda operar y participar con un Plan de Cierre del Vertedero.

6.4.- Ejecución Presupuestaria.

Sr. Aguayo; De conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el Director de Control debe presentar al Concejo Municipal Informe Trimestral acerca de la Ejecución Presupuestaria del sector Municipal y de Educación, creo que ya estamos en la fecha de recibir el citado informe, y dado que no hemos recibido los anteriores, es que solicito que se regularice a la brevedad esta situación.

6.5.-Feria Libre- Comodato;

Sr. Aguayo; Como es de su conocimiento la Feria Libre funciona en un terreno municipal entregado en comodato concedido por la Municipalidad, por lo que entiendo que los puestos en sí no se pueden arrendar, por lo que solicito la revisión del Reglamento de funcionamiento de la Feria Libre.

6.6.- Actividad Gnvillatun:

Sr. Fernández; Es la actividad organizada por la Casa de la Cultura para este sábado 28 de marzo. Se realizara una reunión con la Fuerza Aérea con el fin de ingresar al sector de las Petras, ese día a las 11,00 horas.

Para el buen desarrollo de la actividad esperamos contar con los buses de la Municipalidad para el acercamiento de las personas al sector de Las Petras de Loncura.-

6.7.-Agrupación de Teatro Hila,

Sr. Fernández; Las Agrupación de Teatro Hila ha solicitado el apoyo al Alcalde para la presentación de algunos proyectos relacionados con el desarrollo de diversos Talleres artísticos Culturales en el espacio que cuenta la propia agrupación.

6.8.- Remate de vehículos.

Sr. Alarcón, Aun no veo los resultados concretos acerca del certificado de Acuerdo N° 19 de fecha 19.02.2009, que dice relación con el remate de 12 vehículos que se encuentran en la Municipalidad.

6.9.- Contrato Juegos mecánicos de entreteniones.

Sr. Alarcón, Solicito que se revise el contrato que se celebros con la empresa a cargo del funcionamiento de los juegos mecanismo de entreteniones porque este fin de semana tenia cerrada la calle Orione.

6.10.-Obras de Pavimentación de calles de Loncura;

Sr. Moreno; Solicito que se nos informe acerca del estado actual de las obras de pavimentación de las calles de Loncura, en razón a las exigencias de compensación por parte de Endesa, y que a la fecha están los trabajos paralizados.

Sr. Aguayo; Entiendo que la Municipalidad a través del Alcalde se pretende que estas obras de pavimentación tengan una mayor durabilidad en el tiempo y no solo sea una especie de riego asfáltico, por lo que se precisa que el Sr. Alcalde pueda apurar esta situación de espera.

Sr. Alcalde; Me comprometo en agilizar los trámites porque aún se encuentra pendiente el permiso por parte del Serviu y que el pavimento que se construya tenga una duración por mas tiempo, por lo que necesito la certificación técnica del Serviu.

6.11.- Obras construcción Jardín infantil Loncura;

Sr. Moreno; Lo mismo saber el estado de avance de la citada obra.

6.12.- Feria de Las Pulgas;

Sr. Castillo; La Feria de Las Pulgas hoy en día, no está cumpliendo el objeto por la cual se autorizo su funcionamiento, que era la de desarrollar un rol social, de ayuda a las personas y Jefes de Hogar que se encuentran sin trabajo. Hay comerciantes que están instalados que arriendan sus puestos.

Sr. Moreno, Hay que hacer la diferenciación con la Feria Libre que es una Feria Libre, establecido y tradicional a diferencia con la Feria de Las Pulgas, a ésta última habría que establecer un metraje con un frente máximo, que se determine para que se normalice.

6.13.- Servicio de locomoción rural;

Sr. Carrasco; Preocupa a los Padres y Apoderados por la hora que pasan a buscar a los niños en Valle Alegre, a eso de las 6,20 horas de la mañana, siendo que ingresan a la Escuela a esa de las 8,15 a 8,30 horas de la mañana.

Sr. Alcalde; Se revisará el horario de salida de los buses versus recorrido que tiene que realizar a las diferentes localidades rurales a fin de buscar un mecanismo de solución.

6.14.-Plan Regulador Comunal.

Sr. Aguayo; Se va a hacer una presentación del Plan Regular al Intendente por lo que solicito una reunión de trabajo previa a la citada presentación.

6.15.-Club Deportivo Mantagua,

Sr. Castillo; Solicito atención a los dirigentes del Club Deportivo por un tema que dice relación con el alto valor que tienen que pagar por concepto de contribuciones.

6.16.-Obras de Endesa;

Sr. Alcalde; Endesa ha licitado y adjudicado a la Empresa Constructora Salfa los trabajos de pavimentación de las calles de Loncura.

Sr. Aguayo, Solicito al Alcalde que cuando realice los contacto con esta empresa Constructora se vele por los intereses de la gente.

Sr. Alcalde; reitero se insistirá ante el Serviu la respuesta técnica que estamos solicitando.

6.17.-Atención de Salud;

Sr. Castillo, Que se informe acerca de la poca disponibilidad de médicos en la Atención de Salud por parte del Hospital ni se está cumpliendo con los Programas de Salud establecidos. Muchas dificultades ante una epidemia estomacal, Programa Oftalmológico, mala gestión de la acción, Llevamos 90 días con una sola ambulancia.

6.18.- Empresa Rio Corrientes- Medio Ambiente-Puchuncavi;

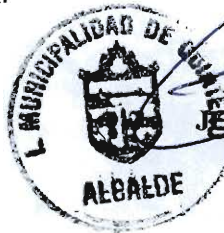
Sr. Castillo; Esperamos que el Concejo Municipal de Quintero, también rechace el proyecto de esta empresa Rio Corrientes. Además, que se cuenta con el apoyo de todos los parlamentarios por el bien del medio ambiente y por la salud de los habitantes de ambas comunas.

Sr. Moreno; Al evaluar un proyecto siempre hay que tener en cuenta el impacto en el medio ambiente y en la salud de los habitantes que va a tener el funcionamiento de las termoeléctricas o del proyecto que se quiera desarrollar.

Siendo las 18,50 horas se cierra la Sesión.



OSMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE